



La pelea por la prisión preventiva oficiosa, la última misión de la Suprema Corte

El Ejecutivo presiona para que sean los nuevos integrantes del tribunal los que decidan sobre los asuntos pendientes que pueden derogar esta polémica figura



El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en ciudad de México. SCJN/ELABORACIÓN



BEATRIZ GUILLÉN

México - 19 JUN 2025 - 22:00 CST

En poco más de dos meses, la Suprema Corte de Justicia de la Nación será otra. Se eliminarán las salas, se reducirá el número de ministros y quienes se sienten en las sillas de los jueces más importantes del país serán los ganadores de la elección judicial del 1 de junio. Todos ellos fueron propuestos en los acordeones que Morena repartía para dirigir el voto y muchos expertos adelantan que integrarán una Corte mucho más sumisa con los deseos del Gobierno de Claudia Sheinbaum. Con ese nuevo horizonte a la vista ha empezado la carrera contrarreloj para algunos de los asuntos pendientes. Por encima de todos destaca la pelea por la prisión preventiva oficiosa, en la que puede ser la última misión de la Suprema Corte.

El caso mexicano [es una excepción en Latinoamérica](#). Ningún otro país de la región tiene protegida por su Constitución una figura como la de la prisión preventiva oficiosa, que permite meter a la cárcel durante años a los acusados de algunos delitos sin que sea justificado por un juez. La lista de estos delitos es larga, supera la veintena, y va desde el secuestro al robo a una vivienda. El catálogo no ha dejado de crecer; [a final de 2024 se incluyó la extorsión](#), los crímenes relacionados con la producción y venta de fentanilo y la emisión de comprobantes fiscales falsos.



Esta ampliación se ha hecho en desacato de [una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos](#), que ordenó a México en abril de 2023 que la retirara de su Constitución. En vez de cumplir con la resolución, el Gobierno se ha dedicado a hacer esta figura todavía más poderosa. Sus afectados son casi 70.000 personas. [Daniel García y Reyes Alpízar fueron dos de ellas](#), pasaron más de 17 años en la cárcel sin sentencia —por un crimen que, además, no habían cometido—. Ganaron ante la Corte Interamericana y ahora García ve con “preocupación” cómo el Ejecutivo de Sheinbaum presiona para que el máximo tribunal mexicano no cumpla con la resolución.

La consejería jurídica de presidencia ha enviado un oficio a la SCJN para aplazar los asuntos pendientes sobre este tema hasta el 1 de septiembre, que llega la nueva Corte. La decisión está en manos de Norma Piña: “La Corte está intentando dejar esto como una última decisión independiente antes de desaparecer”, apunta el abogado Luis Tapia.

Contrarreloj

Hace ya años que la Suprema Corte está envuelta en una discusión laberíntica: la prisión preventiva oficiosa es inconventional, según los tratados y resoluciones internacionales, pero México la tiene recogida en el artículo 19 de su Constitución. [¿Puede ser la Constitución inconstitucional?](#) Esta es la pregunta que ha planeado sobre todas las largas discusiones que el máximo tribunal ha mantenido sobre el tema desde 2022. [En ningún asunto ha llegado a un acuerdo sobre cómo resolverla](#). Las fallas de este tipo de medida cautelar son claras: golpea especialmente a las personas sin recursos, es un [encarcelamiento por adelantado](#), impide el análisis del juez y se ha convertido en una herramienta de extorsión para las Fiscalías. La sentencia de la Corte Interamericana —que es vinculante— aumentaba la presión sobre la Suprema Corte para llegar a una salida.

[La pelea por la prisión preventiva oficiosa, la última misión de la Suprema Corte | EL PAÍS México](#)